

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16913 *RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se corrigen errores de la de 27 de julio de 2001, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en la Administración del Estado.*

Advertidos errores en anexo I de la Resolución de esta Secretaría de Estado de 27 de julio de 2001 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en la Administración del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 31 de julio de 2001, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 28030, código de puesto CI048, en la columna «Unidad», donde dice: «Insto. Investigaciones Marinas», debe decir: «Insto. Investigaciones Marinas, Buque Mytilus».

En la página 28030, código de puesto CI053, en la columna «Categoría profesional Convenio único», donde dice: «Titulado Superior de Ac. Técnicas de mantenimiento y oficios», debe decir: «Titulado Superior de Investigación y Laboratorio». En la columna «Requisitos», debe decir: «Licenciado en Ciencias Biológicas».

En la página 28031, código de puesto DE021, en la columna «Especialidad», debe decir «Instalaciones Electrotécnicas».

En la página 28032, código de puesto DE023, en la columna «G.P.», donde dice: «II», debe decir «VII», y en la columna «A.F.», donde dice: «2», debe decir: «3».

En la página 28032, código de puesto DE047, en la columna «Requisitos», debe decir: «F.P.I Rama Sanitaria».

En la página 28034, códigos de puesto DE077 y DE085, en la columna «Requisitos», debe decir: «F.P.I Rama Sanitaria».

En la página 28035, código de puesto DE103, en la columna «Especialidad», donde dice: «Fabric. a medida e instal. de carpintería y mueble», debe decir: «Desarrollo de productos de carpintería y mueble».

En la página 28035, código de puesto DE108, en la columna «Requisitos», debe decir «F.P.I Rama Sanitaria».

En la página 28036, código de puesto DE121, en la columna «Especialidad», donde dice: «Fabric. a medida e instal. de carpintería y mueble», debe decir: «Desarrollo de productos de carpintería y mueble».

En la página 28036, código de puesto DE138, en la columna «Requisitos», debe decir: «F.P.I Rama Sanitaria».

En la página 28037, código de puesto DE164, en la columna «A.F.», donde dice «8», debe decir: «3».

En la página 28038, código de puesto DE198, en la columna «Requisitos», debe decir: «F.P.I Rama Sanitaria».

En la página 28039, código de puesto DE 225, en la columna «Especialidad», donde dice: «Instalaciones electrotécnicas», debe decir: «Equipos e instalaciones electrotécnicas».

En la página 28040, código de puesto DE246, en la columna «Requisitos», debe decir: «F.P.I Rama Sanitaria».

En la página 28042, código de puesto DE302, en la columna «A.F.», donde dice: «2», debe decir: «6», y en la columna «Categoría profesional Convenio único», donde dice: «Técnico de Act. Técnicas Manto. y Oficios», debe decir: «Técnico de Investigación y Laboratorio».

En la página 28042, código de puesto DE305, en la columna «A.F.», donde dice: «2», debe decir: «6», y en la columna «Categoría profesional Convenio único», donde dice: «Técnico Superior Act. Téc. Manto. Ofic.», debe decir: «Técnico Superior de Investigación y Laboratorio».

En la página 28043, código de puesto DE311, DE319 y DE334, en la columna «Requisitos», debe decir: «F.P.I Rama Sanitaria».

En la página 28045, código de puesto DE378, en la columna «A.F.», donde dice «2», debe decir: «6», y en la columna «Categoría profesional Convenio único», donde dice: «Técnico Act. Técnicas

y Manto. y Oficios», debe decir: «Técnico de Investigación y Laboratorio».

En la página 28046, código de puesto DE399, en la columna «Especialidad», debe decir: «Laboratorio».

En la página 28046, código de puesto DE410, en la columna «Requisitos», debe decir: «F.P.I Rama Sanitaria».

En la página 28046, código de puesto DE415, en la columna «Requisitos», donde dice: «Licenciado en Medicina y Cirugía (Rehabilitación)», debe decir: «Licenciado en Medicina y Cirugía (Traumatología)».

En la página 28047, código de puesto DE420, en la columna «Requisitos», debe decir: «F.P.I Rama Sanitaria».

En la página 28047, código de puesto DE429, en la columna «Categoría profesional Convenio único», donde dice: «Titulado Medio», debe decir: «Titulado Medio Act. Téc. Manto. Ofic.».

En la página 28047, código de puesto DE442, en la columna «Especialidad», debe decir: «Automoción».

En la página 28048, código de puesto DE449, en la columna «A.F.», donde dice: «2», debe decir: «6», y en la columna «Categoría profesional Convenio único», donde dice: «Técnico Superior Act. Técnicas Manto. y Oficios», debe decir: «Técnico Superior de Investigación y Laboratorio».

En la página 28048, código de puesto DE450, en la columna «A.F.», donde dice: «2», debe decir: «6», y en la columna «Categoría profesional Convenio único», donde dice: «Técnico Act. Técnicas Manto. y Oficios», debe decir: «Técnico Investigación y Laboratorio».

En la página 28048, código de puesto DE457, en la columna «Especialidad», debe decir: «Laboratorio».

En la página 28050, código de puesto DE501, en la columna «A.F.», donde dice: «2», debe decir: «6», y en la columna «Categoría profesional Convenio único», donde dice: «Técnico Act. Técnicas Manto. y Oficios», debe decir: «Técnico de Investigación y Laboratorio».

En la página 28052, código de puesto DE554, en la columna «A.F.», donde dice: «2», debe decir: «6», y en la columna «Categoría profesional Convenio único», donde dice: «Técnico Act. Técnicas Manto. y Oficios», debe decir: «Técnico de Investigación y Laboratorio».

En la página 28052, código de puesto DE560, en la columna «Requisitos», debe decir: «F.P.I Rama Sanitaria».

En la página 28054, código de puesto EN019, en la columna «A.F.», donde dice: «1», debe decir: «3».

En la página 28055, código de puesto EN020, en la columna «A.F.», donde dice: «1», debe decir: «3».

En la página 28055, código de puesto EN020, en la columna «A.F.», donde dice: «1», debe decir: «3».

En la página 28065, código de puesto FO068, en la columna «Jornada horario», añadir: «disponibilidad horaria», y en la columna «Requisitos», debe decir: «Carnet de conducir B. Tener conocimientos básicos de sismología, informática y alerta sísmica».

En la página 28066, código de puesto HC035, en la columna «Jornada horario», donde dice: «37,5 tarde», debe decir: «37,5 mañana».

En la página 28068, código de puesto IO061, en la columna «A.F.», donde dice: «2», debe decir: «1».

En la página 28069, códigos de puesto IO064 e IO068, en la columna: «A.F.», donde dice: «3», debe decir: «2».

En la página 28069, códigos de puesto IO065 e IO075, en la columna «A.F.», donde dice: «2», debe decir: «3».

En la página 28069, código de puesto IO090, en la columna «Jornada horario», donde dice: «37,5 mañana», debe decir: 37,5 tarde».

En la página 28070, código de puesto IO101, en la columna «Localidad», donde dice: «Madrid», debe decir: «Valdemoro».

En la página 28070, códigos de puesto IO105 e IO106, en la columna: «A.F.», donde dice: «1», debe decir: «2».

En la página 28070, código de puesto IO112, en la columna «Requisitos», se suprime «Telefonista».

En la página 28070, códigos de puesto IO117, IO118 e IO119, en la columna «A.F.», donde dice: «2», debe decir: «3».

En la página 28072, códigos de puesto desde IO137 hasta IO141, ambos inclusive, en la columna «G.P.», donde dice: «III», debe decir: «IV», y en la columna «Categoría profesional Convenio único», donde dice: «Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios», debe decir: «Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios».

En la página 28078, códigos de puesto desde JS012 hasta JS025, ambos inclusive, en la columna «Requisitos», donde dice: «Licenciado en Biblioteconomía y Documentación», debe decir: «Licenciado en Biblioteconomía y Documentación o equivalente».

En la página 28078, código de puesto JS026, en la columna «Requisitos», donde dice: «Licenciado en Medicina. Especialidad Medicina del Trabajo o Especialidad prevención de Riesgos», debe decir: «Licenciado en Medicina. Titulación Superior en Prevención de Riesgos Laborales, Especialidad Medicina del Trabajo».

En la página 28078, código de puesto JS027, en la columna «Requisitos», donde dice: «Arquitecto», debe decir: «Arquitecto o Titulación Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Especialidad Seguridad».

En la página 28080, códigos de puesto desde JS076 hasta JS089, ambos inclusive, en la columna «Requisitos», debe decir: «Etenotipia».

En la página 28082, código de puesto MA021, en la columna «Requisitos», debe decir: «El adjudicatario de esta plaza deberá participar en un proceso formativo».

En la página 28088, código de puesto MA131, en la columna «Requisitos», donde dice: «Carné de conducir B», debe decir: «Carné de conducir C».

En la página 28088, código de puesto MA132, en la columna «Requisitos», donde dice: «Carné de conducir B», debe decir: «Carné de conducir C».

En la página 28090, código de puesto MA190, en la columna «Categoría profesional Convenio Único», donde dice: «Operario de Limpieza», debe decir: «Operario de Mantenimiento y Oficios».

En la página 28091, código de puesto MA196, en la columna «Especialidad», donde dice: «Instalaciones», debe decir: «Equipos e Instalaciones Electrotécnicas».

En la página 28091, códigos de puesto MA201 y MA207, en la columna «Jornada horario», debe suprimirse: «Aislamiento».

En la página 28091, código de puesto MA202, en la columna «Localidad», donde dice: «Zújar», debe decir: «Badajoz». En la columna «Unidad», donde dice: «Presa del Zújar», debe decir: «Presa de La Serena» y en la columna «Jornada horario», debe decir: «Ordinaria. Aislamiento».

En la página 28091, códigos de puesto MA203 y MA204, en la columna «Requisitos», donde dice: «Carné de conducir B», debe decir: «Carné de conducir C».

En la página 28091, código de puesto MA206, en la columna «Requisitos», debe añadirse: «Carné de conducir B».

En la página 28091, códigos de puesto MA210 y MA211, en la columna «Jornada horario», donde dice: «A turnos», debe decir: «A turnos. Turnicidad A o B2».

En la página 28091, código de puesto MA213, en la columna «Unidad», donde dice: «Dirección Técnica. Embalse de Garca de Sola (Viveros)», debe decir: «Dirección Técnica. Embalse de García de Sola (Viveros). Residencia obligatoria».

En la página 28091, código de puesto MA218, en la columna «Localidad», donde dice: «Zújar», debe decir: «Badajoz» y en la columna «Unidad», donde dice: «Presa del Zújar», debe decir: «Presa de la Serena».

En la página 28092, código de puesto MA235, en la columna «Unidad», donde dice: «Presa del Zújar», debe decir: «Presa de la Serena».

En la página 28092, códigos de puesto MA238 y MA239, en la columna «Unidad», donde dice: «Secretaría General», debe decir: «Dirección Técnica».

En la página 28092, código de puesto MA243, en la columna «Requisitos», debe decir: «Ingeniero Técnico Industrial».

En la página 28093, código de puesto MA251, en la columna «Requisitos», deberá añadirse «Carné de conducir B».

En la página 28094, códigos de puesto MA273, MA286, MA287, MA288 y MA289, en la columna «Unidad», donde dice: «Secretaría General», debe decir: «Dirección Técnica».

En la página 28098, código de puesto MA372, en la columna «Jornada horario», donde dice: «Ordinaria», debe decir: «Jornada Especial».

En la página 28099, código de puesto MA391, en la columna «Categoría profesional Convenio Único», donde dice: «Auxiliar de Mantenimiento y Oficios», debe decir: «Auxiliar de Servicios Generales».

En la página 28099, código de puesto MA397, en la columna «Jornada horario», donde dice: «Ordinaria», debe decir: «Ordinaria».

Mañana» y en la columna «Número dotaciones», donde dice: «6», debe decir: «3».

En la página 28099, código de puesto MA398, en la columna «Jornada horario», donde dice: «Ordinaria», debe decir: «Ordinaria. Mañana» y en la columna «Número dotaciones», donde dice: «3», debe decir: «2».

En la página 28100, código de puesto MA408, en la columna «Localidad», donde dice: «Murcia», debe decir: «Ojos».

En la página 28100, código de puesto MA411, en la columna «Unidad», añadir «Residencia obligatoria: Albergue de Los Molinas (Alhama de Murcia)».

En la página 28100, código de puesto MA415, en la columna «Especialidad», donde dice: «Electromecánica de Vehículos», debe decir: «Equipos e Instalaciones Electrotécnicas».

En la página 28100, código de puesto MA420, en la columna «Especialidad», debe decir: «Equipos e Instalaciones Electrotécnicas».

En la página 28100, código de puesto MA421, en la columna «Requisitos», donde dice: «Carné de conducir B», debe decir: «Carné de conducir C-1».

En la página 28100, código de puesto MA422, en la columna «Requisitos», donde dice: «Carné de conducir B», debe decir: «Carné de conducir C».

En la página 28100, código de puesto MA423, en la columna «Especialidad», debe suprimirse «Equipos e Instalaciones Electrotécnicas», y en la columna «Requisitos», debe añadirse: «El adjudicatario de esta plaza deberá participar en un proceso formativo».

En la página 28102, código de puesto MA426, en la columna «Jornada horario», donde dice: «Obra», debe añadirse: «Ordinaria».

En la página 28102, código de puesto MA438, en la columna «Requisitos», donde dice: «Carné de conducir B», debe decir: «Carné de conducir C».

En la página 28102, código de puesto MA441, en la columna «Requisitos», donde dice: «Carné de conducir C», debe decir: «Carné de conducir B».

En la página 28103, añadir un nuevo código de puesto MA451, con los siguientes datos: «Centro directivo/OO.AA.: D.G. de Programación y Control Económico y Presupuestario», «Provincia: Madrid», «Localidad: Madrid», «Unidad: S.G. de Medios Informáticos y Servicios», «G.P.: VII», «A.F.: 3», «Categoría profesional Convenio Único: Ordenanza», «Jornada/horario: Ordinaria. Turno de tarde», «Dotaciones: 3».

En la página 28103, añadir un nuevo código de puesto MA452, con los siguientes datos: «Centro directivo/OO.AA.: D.G. de Programación y Control Económico y Presupuestario», «Provincia: Madrid», «Localidad: Madrid», «Unidad: S.G. de Medios Informáticos y Servicios», «G.P.: VIII», «A.F.: 2», «Categoría profesional Convenio Único: Operario de Mantenimiento y Oficios», «Jornada/horario: Ordinaria. Turno de tarde», «Dotaciones: 1».

En la página 28103, código de puesto PR007, en la columna «Especialidad», donde dice: «Mantenimiento General», debe decir: «Utilería de los Espectáculos Escénicos».

En la página 28105, código de puesto TS013, en la columna «Unidad», debe decir: «SS.CC.».

En la página 28115, código de puesto TS204, en la columna «Categoría profesional Convenio Único», donde dice: «Titulado Medio Sanitario y Asistencial», debe decir: «Titulado Superior Sanitario y Asistencial».

En la página 28115, código de puesto TS214, en la columna «Requisitos», suprimir: «FP de Técnico Superior, Bachillerato Superior, BUP o equivalente o haber desempeñado la categoría profesional de Encargado de Almacén».

En la página 28116, código de puesto TS216, en la columna «Requisitos», suprimir: «Graduado en Educación Secundaria, título de EGB o FP de Técnico Auxiliar».

En la página 28116, código de puesto TS223, en la columna «Requisitos», suprimir: «FP de Técnico Superior, Bachillerato Superior, BUP o equivalente o haber desempeñado la categoría profesional de Encargado de Almacén».

En la página 28117, código de puesto TS248, en la columna «Número dotaciones», donde dice: «18», debe decir: «17».

En la página 28118, suprimir el código de puesto TS262.

En la página 28121, código de puesto TS314, en la columna «Centro Directivo/OO.AA.», debe decir: «TGSS».

En la página 28122, código de puesto TS351, en la columna «Categoría profesional Convenio Único», donde dice: «Técnico Medio Sanitario y Asistencial», debe decir: «Titulado Medio Sanitario y Asistencial».

En la página 28123, código de puesto TS364, en la columna «Categoría profesional Convenio Único», donde dice: «Técnico Medio Sanitario y Asistencial», debe decir: «Titulado Medio Sanitario y Asistencial».

En la página 28125, código de puesto TS396, en la columna «Localidad», donde dice: «Bermeo», debe decir: «Ondárroa», y en la columna «Unidad», donde dice: «Ondárroa», debe decir: «Dir. Local».

En la página 28125, donde dice: «Anexo de descripción de horarios», debe decir: «Descripción de horarios del I.S.M.» y en el horario «H.E.23», donde dice: «18,30», debe decir: «16,30».

Madrid, 29 de agosto de 2001.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16914 *ORDEN de 1 de agosto de 2001 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 10), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2001, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional (código 1214), con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema general de acceso libre, cinco plazas en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31); la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I, y un curso selectivo, tal como se indica en el citado anexo I.

1.4 El programa que ha de regir la fase de oposición de estas pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por estos a lo largo de todo el proceso selectivo.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará con posterioridad al 15 de noviembre de 2001 y antes del 15 de diciembre de 2001.

La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios de la fase de oposición será de seis meses, contados a partir de la celebración del primer ejercicio.

1.7 Finalizadas las pruebas de oposición, el Tribunal procederá a proponer el nombramiento por la autoridad convocante

de funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado todas las pruebas de esta fase.

Dichos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Los aspirantes que no superen dicho curso selectivo, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en la convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera mediante resolución motivada de la autoridad que haya efectuado la convocatoria, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Farmacia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, o de la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.1.6 Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 También podrán participar los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales, posean la nacionalidad española y la titulación exigida en la convocatoria. Estos aspirantes estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación, creada por el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23), considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente. Las certificaciones de homologación habrán de presentarse, según se establece en el mencionado Real Decreto, acompañándolas a la solicitud para tomar parte en el proceso selectivo y, con carácter excepcional, al Tribunal con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas. La eficacia de estas homologaciones se condiciona al mantenimiento del sistema selectivo en base al cual se produjeron. En caso de duda habrá de dirigirse el Tribunal a la Comisión Permanente de Homologación.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas presentarán su solicitud (ejemplar autocopiativo en cuyo ángulo superior derecho figura «Modelo 750»), que será facilitado gratuitamente en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la